

<u>Expediente</u>	<u>Interesado</u>	<u>Localidad</u>	<u>Órgano resolutorio</u>	<u>Fecha resolución</u>	<u>Sanción</u>
1067/2001	Mohammed Ourkya	El Palmar	*(2)	25-02-02	60,10 euros
1240/2001	Yahía Elgaudi	Balsicas	*(2)	09-04-02	60,10 euros

Infracción a lo dispuesto en el artº. 10 de la Ordenanza de Limpieza Viaria:

<u>Expediente</u>	<u>Interesado</u>	<u>Localidad</u>	<u>Órgano resolutorio</u>	<u>Fecha resolución</u>	<u>Sanción</u>
1187/2001	Rafael Hermoso Toral	San Javier	*(2)	20-03-02	30,05 euros

Infracción a lo dispuesto en el artº. 9 de la Ordenanza de Limpieza Viaria:

<u>Expediente</u>	<u>Interesado</u>	<u>Localidad</u>	<u>Órgano resolutorio</u>	<u>Fecha resolución</u>	<u>Sanción</u>
0105/2002	Juan Tudela Ancel	Murcia	*(2)	16-05-02	30,05 euros

*(1) Tte. Alcalde de Vía Pública, Tráfico y Policía, por delegación (6-7-1999)

*(2) Tte. Alcade de Vía Pública, Tráfico y Policía, por delegación (2-4-2001)

Murcia a cuatro de julio de 2002.— El Secretario General.

Murcia

7468 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono 4.º del P.P. CR-4 de Murcia (Gestión-Compensación: 0069GC02)

Por Decreto del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de fecha 7 de junio de 2002, se ha aprobado definitivamente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir par el desarrollo urbanístico del Polígono 4.º del P.P. CR-4 de Murcia.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de

notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido y expresamente a don Juan José Garre Osete y otros, don Francisco Menchón Mompeán, doña Elvira Gomariz Ibáñez, Operadores Reunidos, S.A., doña Aurora García Sánchez, doña Carmen García Sánchez, don Juan Ortiz Morales, don José Martínez López, doña Rita Montesinos Nicolás, don Antonio y Miguel Marín Banegas, don Antonio Muñoz García, doña Encarnación Martínez Sánchez, doña Concepción López Cárceles y Hrdos. Félix López Cárceles.

Murcia, 27 de junio de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

7466 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia de obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

Expediente 2.516/2002. Don Francisco Mateo Santiago. Construir vivienda unifamiliar en San Benito, en Murcia.

Murcia, 28 de mayo de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.